

## Consultas Realizadas

# Licitación 403308 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS

### Consulta 1 - \* Con relación al Plazo de Entrega,

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
solicitamos extender el mismo a 45 días, teniendo en cuenta que se trata de una buena cantidad de equipos con configuraciones y requerimientos específicos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia, lo cual obliga a incurrir en una importación que está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1, RECORDAMOS QUE DICHO LLAMADO ES DE EJECUCION ANUAL, NO PLURIANUAL.		

### Consulta 2 - \*Con relación al ítem 1 en donde el PBC solicita "Notebook Tipo 2 - Intermedia",

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
considerando que las especificaciones técnicas citadas en la plantilla del SICP son del estándar la misma EETT ya están algo desfasados, solicitamos respetuosamente a la convocante en donde se solicita "Bateria: 4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido", sean aceptado también equipos que cumplan con "Bateria de 3-celdas Litio Ion de 45 Wh larga duración" como mínimo considerando que lo ofrecido es el estándar en fabricación de las mayorías de los fabricantes, debido a que las mismas fueron reemplazadas por baterías de larga duración de pocas celdas, considerando que los procesadores y demás componentes de una notebook se diseñan para un menor y más optimizado consumo. De esta manera la convocante estaría adquiriendo equipos de última generación premium y dando oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
REMITIRSE AL PBC, LAS EETT DE DICHO BIEN SON ELABORADOS POR LA MITIC SEGÚN RESOLUCION SENATIC'S N° 133/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ESTANDARES DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA COMPRAS PUBLICAS DE EQUIPOS INFORMATICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) TIPO 1,2,3 Y COMPUTADORAS PORTATILES (NOTEBOOKS) TIPO 1,2,3" Y LA RESOLUCION SENATIC'S N° 198/2016 "POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS ESTANDARES DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA COMPRAS PUBLICAS DE COMPRAS PUBLICAS DE EQUIPOS INFORMATICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) TIPO 1,2,3 APROBADO POR RESOLUCION SENATIC'S N° 133/2016		

### Consulta 3 - ÍTEM 4 ESCANER,

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
Solicitamos sean aceptados equipos con conectividad estándar Ethernet 10/100/1000 y USB 2.0 en adelante, pues la conectividad WiFi resulta limitante para equipos que no sean CANON, convirtiéndose en la única marca que pueda cumplir tales requerimientos a cabalidad. Solicitamos sean aceptados equipos con WiFi de manera opcional, pudiendo ser lo demás un requerimiento estándar en coherencia con los equipos del porte requerido en el mercado, abogando por una libre competencia de ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		

### Consulta 4 - ITEM 3,

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
<p>Consultamos si podrían ser aceptados equipos con panel táctil de 4.3 pulgadas en vez de 5 pulgadas en adelante, pues la diferencia es claramente mínima y representaría una apertura importante a la hora de cotizar la línea de productos que no resigne productividad ni velocidades, pues la diferencia en la pantalla de uso de los equipos entre 4 y 5 pulgadas es prácticamente despreciable para el servicio final.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO</p>		

### Consulta 5 - ITEM 3,

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
<p>Consultamos si podrían ser aceptados equipos con una capacidad en la bandeja de entrada de 250 hojas en el casete principal (además del alimentador bypass de 100 hojas), en análisis con el porte requerido determinado por las velocidades de impresión, copiado, escaneo y tiempos de salida; cuyo estándar en el mercado local en diversas líneas de productos es de las 250 hojas mínimas expuestas. De esta manera, se evitarían sobrecostos y sobredimensionamientos innecesarios a la hora de presentar ofertas; siempre y cuando esto no afecte la productividad de la entidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO</p>		

## Consulta 6 - ITEM 3,

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
<p>Solicitamos sean aceptados equipos con ciclo de trabajo máximo de 120.000 páginas al mes en adelante, pues se trata de un valor estándar para el porte requerido en equipos del mercado; además de ser este valor orientativo para definir dicho porte, lo que no se traduce directamente a que se harán efectivamente las 150.000 páginas impresas cada mes. Por esta razón y a fin de no limitar la participación a oferentes que no sean de la marca CANON, solicitamos la modificación de dicho parámetro para una libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO</p>		

## Consulta 7 - \* Con relacion al ítem 2 Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
<p>hemos encontrados que solicitan parámetros de la marca ACER para su modelo X1123H y o similares (Link de referencia: <a href="https://www.acer.com/ac/es/MX/content/model/MR.JPQ11.00H">https://www.acer.com/ac/es/MX/content/model/MR.JPQ11.00H</a>) no existiendo alguna otra línea de productos en el mercado que cumplan con lo requerido. Esto representa una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones. Solicitamos a la convocante eliminar de las especificaciones técnicas o dejarlos como Opcionales los siguientes parámetro que no sean sustancial para determinar el porte solicitado</p> <p>"Relación de aspecto compatible 16:9 ,como mínimo", "Índice de Proyección 1.96 a 2.15, como mínimo", "Lentes de proyección, Apertura de lente (min) F/26",</p> <p>"Apertura de lente (Max) 2.68, como mínimo", "Longitud focal mínima 22mm, Longitud focal Max. 24.10 mm, como mínimo", "Tamaño de imagen diagonal mínima 685.80 mm, como mínimo",</p> <p>"Tamaño de imagen diagonal Max. 7.62m, como mínimo" y "Distancia de Proyección min 1m y Max. 10 m , como mínimo", y que se establezcan requerimientos estándar; a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente</p> <p>"Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>REMITIRSE A LA ADENDA N° 1</p>		

## Consulta 8 - \* Con relacion a item 2 Proyector,

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
<p>hemos encontrados que solicitan parámetros de la marca ACER para su modelo X1123H y o similares (Link de referencia: <a href="https://www.acer.com/ac/es/MX/content/model/MR.JPQ11.00H">https://www.acer.com/ac/es/MX/content/model/MR.JPQ11.00H</a>), no existiendo alguna otra línea de productos en el mercado que cumplan con lo requerido. Esto representa una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones. Por lo que solicitamos respetuosamente a la convocante en donde el PBC solicita "Métodos de proyección: Frontal, posterior, montaje en el techo, alimentación salida de altavoz 3w, como mínimo" sean aceptado también proyectores que cumplan con "Frontal, posterior, montaje en el techo, Bocina 2 W.", considerando que lo ofrecido son parámetros estandarizados que la mayorías de fabricante cumplen. A fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		

## Consulta 9 - ITEM N° 2 – PROYECTOR - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>En referencia al PBC, página 08 "Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: SI, para los ítems 1, 3, 4, 6 y 7, Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado, autenticado por Escribanía"</p> <p>Solicitamos sea exigida la carta de autorización del fabricante y ser Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay de la marca ofertada, para el producto solicitado en el ítem 2. Esto asegura la originalidad de los equipos, partes y repuestos a ser ofertados, así como la calidad del producto. Existen cadenas de importación de productos de dudosa procedencia y de precios irrisorios, lo que consideramos una competencia desleal para las empresas que cumplen con las exigencias de contar con la representación de las marcas y los insumos correspondientes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO.</p>		

## Consulta 10 - ITEM N° 2 – PROYECTOR - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>Con respecto al PBC, ítem n°2, Proyector, donde dice “Índice de Proyección 1.96 a 2.15, como mínimo, Lentes de proyección, Apertura de lente (min) F/26 /Apertura de lente (Max) 2.68, como mínimo, Longitud focal mínima 22mm, Longitud focal Max. 24.10 mm, como mínimo, Tamaño de imagen diagonal mínima 685.80 mm, como mínimo, Tamaño de imagen diagonal Max. 7.62m, como mínimo, Distancia de Proyección min 1m y Max. 10 m, como mínimo”.</p> <p>Las especificaciones técnicas se encuentran orientados a equipos de la marca ACER, modelo X1123H donde solo dicha marca puede cumplir con el requerimiento.</p> <p>Solicitamos sean opcionales las especificaciones técnicas citadas. Esto permitirá la participación con igualdad de condiciones de un mayor número de oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		

## Consulta 11 - ITEM N° 3 – IMPRESORA MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICO – ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>Con respecto al PBC, ítem n°2, Proyector, donde dice: “Incluye insumos originales adicionales al que trae incorporado en caja, las mismas deberán estar lacrado y sellados por el fabricante. * 01 (un) cable USB * 01 (un) cable de alimentación eléctrica * 02 (DOS) Tóner de carga completa por equipo. ADICIONAL AL INCLUIDO CON EL EQUIPO TAMBIÉN DEBERÁ DE ESTAR EN CAJA CERRADO Y LACRADO”</p> <p>Solicitamos a la convocante indique cual es la cantidad de impresiones que desea cubrir y que este sea el parámetro de cada oferente para ubicar la cantidad de toner requerido. Caso contrario, se estaría verificando una competencia desleal, pues las marcas representadas tienen distintas duraciones indicadas por el fabricante. Esto permitirá un cálculo financiero adecuado para cada convocante, así como mayor participación de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		

## Consulta 12 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>Con relación al plazo de entrega citado en el PBC: “El Proveedor realizará las entregas dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días contados a partir de la recepción de la Nota de solicitud de Entrega de bienes remitidos por la Dirección Administrativa del IPTA.” Solicitamos a la convocante tenga en cuenta realizar una ampliación en el Plazo de entrega de bienes adjudicados, otorgando 30 días hábiles desde la recepción de la orden de compra. Esto se justifica por la demora ocasionada por inconvenientes en el proceso de fabricación, logística y distribución mundial de la mayoría de los fabricantes, habida cuenta, es un motivo de fuerza mayor que obedece a la Pandemia desatada por el Coronavirus (COVID-19), declarada por la OMS y que en nuestro país motivó la promulgación de la Ley N° 6524/20 “Que Declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1, RECORDAMOS QUE DICHO LLAMADO ES DE EJECUCION ANUAL, NO PLURIANUAL		

## Consulta 13 - +\*ITEM 4: Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>ITEM 4: Escáner donde dice Interfaz, se solicita "10Base-T/100Base-TX/ 1000Base-T Ethernet (integrada al equipo)"</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con la siguiente interfaz de red "10 /100- Ethernet (integrada al equipo). Teniendo en cuenta que las EETT fueron copiadas del escáner de la marca canon modelo imageFORMULA DR-S150 como se puede apreciar en la ficha técnica del equipo en la pagina 4 "Interface: USB 3.2 Gen1x1/USB 2.0, IEEE802.11b/g/n, 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T"</p> <p><a href="https://canon.a.bigcontent.io/v1/static/imageFORMULA%20DR-S150_Data%20Sheet_EM_FINAL_DIGI">https://canon.a.bigcontent.io/v1/static/imageFORMULA%20DR-S150_Data%20Sheet_EM_FINAL_DIGI</a></p> <p>De esta manera solo se da ventaja a la marca Canon irrumpiendo con Ley de la DNCP y a la empresa Datasystems S.A.E.C.A ya que es la única empresa representante en el país de la citada marca.</p> <p>Dando lugar a la petición mencionada más arriba dará más oportunidad que la convocante pueda contar con mayor participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		

## Consulta 14 - +\*ITEM 4: Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>ITEM 4: Escáner donde dice, Cantidad de Definición de trabajos de escaneos " 99 trabajos de escaneo o superior"</p> <p>Solicitamos a la convocante que la cantidad de Definición de trabajo sea como mínimo 20 ya que de esta forma permitir más oportunidad que la convocante pueda contar con mayor participación de potenciales oferentes. Y teniendo en cuenta que las EETT fueron copiadas del escáner de la marca canon modelo imageFORMULA DR-S150.</p> <p>De esta manera solo se da ventaja a la marca Canon irrumpiendo con Ley de la DNCP y a la empresa Datasystems S.A.E.C.A ya que es la única empresa representante en el país de la citada marca.</p> <p>Dando lugar a la petición mencionada más arriba dará más oportunidad que la convocante pueda contar con mayor participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		

## Consulta 15 - +\*ITEM 4: Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>ITEM 4: Escáner donde dice, Requisitos exigidos "Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante"</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea excluido este requisito "Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante " ya que más abajo se hace mención "Del Fabricante, representante o distribuidor oficial para el territorio nacional y poseer Centro CAS."el cual permite la participación de más potenciales oferente. Y teniendo en cuanta que en el País existen varios mayoristas de varias marcas de escáner el cual son Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante, solicitamos a la convocante que solo se pueda hacer mención de los centros autorizados no así que el propio oferente cuente con dicha certificación.</p> <p>Dando lugar a la petición mencionada más arriba dará más oportunidad que la convocante pueda contar con mayor participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		

### Consulta 16 - ITEM 4: Escáner donde dice Interfaz, se solicita “10Base-T/100Base-TX/ 1000Base-T Ethernet (integrada al equipo)”

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>Al respecto solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con la siguiente interfaz de red “10 /100- Ethernet (integrada al equipo). Teniendo en cuenta que las EETT fueron copiadas del escáner de la marca canon modelo imageFORMULA DR-S150 como se puede apreciar en la ficha técnica del equipo en la pagina 4 “Interface: USB 3.2 Gen1x1/USB 2.0, IEEE802.11b/g/n, 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T”</p> <p>Dando lugar a la petición mencionada más arriba dará más oportunidad que la convocante pueda contar con mayor participación de potenciales oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		

### Consulta 17 - ITEM 4: Escáner donde dice, Cantidad de Definición de trabajos de escaneos “ 99 trabajos de escaneo o superior”

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>Solicitamos a la convocante que la cantidad de Definición de trabajo sea como mínimo 20 ya que de esta forma permitir más oportunidad que la convocante pueda contar con mayor participación de potenciales oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		

### Consulta 18 - ITEM 4: Escáner donde dice, Requisitos exigidos “Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante”

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea excluido este requisito ya que más abajo se hace mención “Del Fabricante, representante o distribuidor oficial para el territorio nacional y poseer Centro CAS.”el cual permite la participación de más potenciales oferente en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas..</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		